

TALLER DE INDUCCIÓN AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS

- ♦ **Tema.** “Curso de inducción a la administración pública municipal para las autoridades electas de los Ayuntamientos 2016-2018”.
- ♦ **Vertientes:** Capacitación y Gestión Intergubernamental
- ♦ **Justificación del tema:** el próximo 7 de junio del año 2015, se elegirán a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, mismos que gobernarán en el periodo del año 2016-2018.
- ♦ **Planteamiento del problema:** En relación a las autoridades municipales que se elijan en la próxima jornada electoral del año 2015, es decir Presidente Municipal, Síndico y Regidores; algunas de las personas que representaran a los Ayuntamientos del Estado en el próximo periodo, no cuentan con experiencia suficiente en gobierno y administración municipal, asimismo, es importante mencionar que otros si cuentan con experiencia en estas materias, por haber ocupado un cargo de representante popular municipal en periodos anteriores; en ese sentido, es dable mencionar que la legislación aplicable a los municipios se encuentra en constante reforma, por lo que es necesario seguir actualizando los conocimientos. En relación a lo anterior, en ambos casos es necesario brindar capacitación relacionada con el Gobierno municipal y su administración.
- ♦ **Justificación del problema:** En el Estado de Morelos, los Gobiernos Municipales, se renovarán el próximo 1 de enero del año 2016, aunado a esto, el próximo 7 de junio del presente año, se elegirán a dichas autoridades municipales; en ese orden de ideas y con la finalidad de que los representantes populares de los Ayuntamientos morelenses, cuenten con conocimientos generales y en su momento los específicos en materia de Gobierno Municipal y administración; se propone otorgar capacitación continua en dichas materias, así como la relacionada a gestiones intergubernamentales entre los Ayuntamientos y los diferentes órdenes de gobierno; todo esto con el objetivo de que los próximos servidores públicos municipales cuenten con conocimientos teórico y prácticos al ejercer sus funciones al frente del Ayuntamiento y su administración.
- ♦ **Delimitación del problema:** la capacitación solo atenderá a las autoridades electas de los 33 Ayuntamientos de la entidad; y en su momento y si es posible a los ciudadanos que integrará a su equipo de trabajo más cercano (Secretario municipal, Tesorero, Director de Obras, Contralor)
- ♦ **Planteamiento del objetivos**

A) Generales: (Metas relacionadas con el conjunto global de investigación; Determinan los temas de los capítulos).

Se busca que las autoridades municipales electas conozcan el marco jurídico que rige a los Ayuntamientos y en razón del mismo conozcan cuáles son sus diversas atribuciones y obligaciones al frente del Ayuntamiento y su administración, con la finalidad de que ejerzan sus funciones con respeto a los derechos humanos de los ciudadanos y presten servicios de calidad a los mismos.

B).-Específicos:

(Son metas específicas que soportan el objetivo General. Determinan los temas de los subcapítulos)

Se pretende que los integrantes de los Ayuntamientos Electos conozcan las diversas funciones que deben realizar en materia de:

- Gobierno y administración municipal.
- Planeación municipal, su diseño y aplicación.
- Hacienda municipal.
- Gestión intergubernamental
- Servicios públicos municipales
- Facultades derivadas del artículo 115 de la Constitución Federal y sus facultades concurrentes con la Federación y el Estado.
- Modernización administrativa y la participación ciudadana.
- Características de un buen gobierno municipal (*Comunicación política-administrativa y solución de conflictos sociales e internos*).
- Rendición de cuentas a la ciudadanía y a los órganos de gobierno correspondientes.
- Diferentes tipos de responsabilidades por el ejercicio de sus funciones (política, administrativa, penal, civil, patrimonial).
- Entrega Recepción.

♦ **Hipótesis** (lo que se espera o pretende de la capacitación):

Con la capacitación propuesta se pretende:

1.- Que los servidores públicos electos de los Ayuntamientos de la entidad morelense, conozcan las atribuciones y obligaciones que tienen que realizar derivadas del marco jurídico que los rige.

2.- Que los servidores públicos electos de los Ayuntamientos de la entidad morelense, den a conocer sus diversas inquietudes sobre el ejercicio de sus funciones.

3.- Resolver las diversas dudas o cuestionamientos de los servidores públicos electos de los Ayuntamientos de la entidad morelense, que pudieran tener para ejercer sus funciones.

4.- Que los servidores públicos electos de los Ayuntamientos de la entidad morelense, actualicen los conocimientos en materia municipal.

5.- Que las autoridades electas municipales conozcan las diversas unidades administrativas que integran el Gobierno Federal y Estatal.

6.- Que los miembros de los Ayuntamientos electos, se relacionen con los diferentes actores del Gobierno Federal y Estatal a efecto de realizar las gestiones pertinentes.

7.- Que los miembros de los Ayuntamientos que tomaran posesión el próximo 1 de enero del año 2016, empiecen su gestión con conocimientos generales sobre la materia municipal.

♦ Esquema de trabajo o proyecto de capitulado:

Módulo I El Marco Jurídico del Municipio
Antecedentes del IDEFOMM
a) El Artículo 115 Constitucional y los Municipios.
b) Artículos Constitucionales relacionados con el Municipio.
c) Marco Jurídico Federal y Estatal.
d) Facultad Reglamentaria del Municipio.
e) El Procedimiento de la Reglamentación.
f) Tipos de Reglamentos.
g) Actos Jurídicos del Municipio.
Módulo II El Gobierno Municipal
a) El Ayuntamiento y su integración.
b) Sesiones y comisiones del Ayuntamiento.
c) El Presidente.
d) El Síndico.
e) Los Regidores
Conferencia: "El Municipio en México y su organización"
Módulo III La Administración Pública Municipal.
a) Integración de la Administración Pública Municipal.
a.1) Administración centralizada.
a.2) Administración descentralizada y paramunicipal.
a.3) Autoridades Auxiliares.
a.4) Propuesta de integración de Administración: Urbana, Semi urbana, rural
b) Gestión y Profesionalización de Recursos Humanos.
c) Relaciones burocráticas municipales.
d) Sistemas de Control de la Gestión.
e) Sistemas de Control Jurídico.
f) Sistemas de Control Contable.
g) Sistemas de Control Administrativo.
h) Sistemas de Control Físico Financiero.
Conferencia: "La Administración Pública Municipal, principales retos"
Módulo IV La Planeación Municipal
a) Que es la planeación, conceptos y definiciones.
b) La importancia de la Planeación en la Administración Municipal.
c) Etapas de la Planeación.
d) El COPLADE-Coplademun.
e) Instancias de Participación Ciudadana.
f) Mecanismos de Consulta ciudadana.
Módulo V El Plan Municipal de Desarrollo
a) Que son las Políticas Públicas Municipales.
b) Etapas de la Elaboración del PMD.
c) Diseño y Formulación.
d) Validación y Aprobación.

e) Control y Seguimiento.
f) Evaluación.
Programa: Agenda para el Desarrollo Municipal
Conferencia "La Planeación en la Administración Pública Municipal"
Módulo VI Las Finanzas Municipales.
a) Marco Jurídico.
b) La Hacienda Municipal y el registro de su patrimonio
c) Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
d) El Gasto Público y el Presupuesto Basado en Resultados (PBR)
e) Ingresos Municipales y su clasificación.
f) Egresos y su registro.
g) La armonización contable.
h) Formas de cobro de Impuestos Municipales
Módulo VII Gestión Intergubernamental
a) La Federación y su vinculación con el Municipio.
a.1) Poder Ejecutivo y programas federales.
SEDESOL
SEDATU
SAGARPA
SEMARNAT
BANOBRAS (Banco Nacional de Obras y Servicios)
CAPUFE (Caminos y Puentes Federales)
CONDUSEF (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en Morelos)
C. F. E. (Comisión Federal de Electricidad)
Fideicomiso Instituido en Relación a la Agricultura
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Morelos.
Instituto Nacional de la Economía Social en el Estado de Morelos
Instituto Regional de Morelos del Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los trabajadores.
PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor)
NAFINSA (Nacional Financiera)
Sistema de Administración Tributaria en Morelos
S.C.T (Secretaría de Comunicaciones y Transportes)
S. E. (Secretaría de Economía)
CDI (Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas)
CONAFE (Comisión Nacional de Fomento Educativo)
CORETT (Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra)
DICONSA
INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia)
INAPAM (Instituto Nacional de las personas Adultas Mayores)

LICONSA
PROSPERA
SEGOB
S.R.E.
SEP (Secretaría de Educación Pública)
STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social)
PROFEPA (Procuraduría Federal del Protección al Ambiente)
SAGARPA (Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)
P.A. (Procuraduría Agraria)
CONAFOR (Comisión Nacional Forestal)
INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática)
SECRETARIA DE SALUD FEDERAL
SECRETARIA DE TURISMO FEDERAL
a.2) Poder Legislativo y la gestión de recursos.
a.3) Poder Judicial y los medios de defensa.
b) La administración Pública Estatal y su vinculación con los Gobiernos Municipales
b).1.- El Poder Ejecutivo Estatal y órganos Autónomos :
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno • Secretaría de Hacienda • Secretaría de la Contraloría del Estado • Secretaría de Desarrollo Agropecuario • Secretaría de Obras Públicas • Secretaría de Educación • Secretaría de Salud • Secretaría de Desarrollo Social • Secretaría de Administración • Consejería Jurídica • Secretaría de Turismo • Secretaría de Desarrollo Social • Secretaría de Cultura • Comisión Estatal del Agua • Secretaría de Economía • Secretaría de Movilidad y Transporte • Secretaría del Trabajo • Secretaría de Desarrollo Sustentable • Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología • Secretaría de Información y Comunicación • Fiscalía General del Estado • Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública • Consejo Estatal de Población • Comisión Estatal de Reservas Territoriales • Instituto de Servicios Catastrales y Registrales del Estado de Morelos • Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos • Comisión Estatal de Mejora Regulatoria • Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos • Instituto Estatal de Educación para Adultos • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia • Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos • Instituto Morelense de la Juventud • Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos • Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos

<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Morelense de Información Pública y Estadística del Estado de Morelos • IMEPAC
b).2.-El Poder Legislativo del Estado de Morelos y su vinculación con los Ayuntamientos
b).3.-El Poder Judicial del Estado de Morelos y su vinculación con los Ayuntamientos
Módulo VIII Obligaciones Constitucionales derivadas del artículo 115 constitucional y facultades concurrentes de los Ayuntamientos
VIII. 1.- Obligaciones Constitucionales derivadas del artículo 115 constitucional:
a).-Los Servicios Públicos Municipales
a).1.- Marco Jurídico.
a).2.- Características de los Servicios Públicos Municipales.
a).3.- Principios Básicos de la prestación de los servicios públicos.
a).4.-Los servicios públicos: Agua potable, Alumbrado público, Alcantarillado, Mercados, Panteones, Seguridad Pública, Limpia, Parques y Jardines, Rastros.
a).5.-Modalidades en la prestación de los servicios públicos municipales.
b.- Planeación del Territorio Municipal
b).1.- Planeación Urbana. (Secretaría de Obras)
b).-2.- Reservas Territoriales. (Secretaría de Obras)
b).-3.- Asentamientos Humanos (Secretaría de Obras)
c).- Seguridad Pública y gestión integral de riesgos.
c).1.-Seguridad pública y seguridad preventiva (SSP)
c).2.-Tránsito Municipal (Secretaría de Movilidad y Transporte)
c).3.-Respeto a los Derechos Humanos en el ejercicio de las atribuciones de seguridad pública, preventiva y tránsito.
c) .4.-Las atribuciones del Gobierno Municipal en materia de Protección Civil. (Instituto Estatal de Protección Civil)
VIII.4.- Facultades concurrentes de los Ayuntamiento
a).-Desarrollo Social:
a).1.- Educación
a).2.- Cultura
a).3.- Salud
a).4.- Juventud, Deporte y recreación
a).5.- Vivienda
a).6.- Pobreza
a).7.- Grupos Vulnerables
a).8.- Igualdad de Genero
a).9.- Derechos Humanos
b).- Desarrollo Económico:
b).1.- Empleo
b).2.- Industria, Comercio y Servicio
b).3.- Agricultura, Ganadería, Forestal y Pesca
b).4.- Turismo
b).5.- Comunicación terrestre y Transporte Público
b).6.- Conectividad
c).- Desarrollo Ambiental:
c).1.- El medio Ambiente en el municipio, políticas ambientales y su

responsabilidad en la conservación del medio ambiente.
Módulo IX.- El Municipio, modernización y la participación ciudadana, hacía una nueva gestión pública en el ámbito local.
a) El gobierno municipal y la importancia de incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones
b) El Ayuntamiento y las organizaciones de la sociedad civil
c) La importancia de generar un plan de modernización administrativa y elevar la calidad en los servicios que presta a la ciudadanía.
d) Gobierno y la implementación de Tecnologías de la Información (T.I) (Gobierno electrónico) Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
Módulo X.- Características de un buen gobierno municipal.
a) Liderazgo participativo.
b) Comunicación eficaz
c) Negociación de conflictos
d) Trabajar en equipo
e) Gobierno participativo
f) Planificar acciones de gobierno y orientar las acciones de acuerdo a los planes
g) Incrementar los recursos financieros municipales
h) Promover el desarrollo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes y sus comunidades
i) Promover la cooperación y la asociación entre municipios
j) El manejo de la agenda del Presidente Municipal.
Módulo XI.- Rendición de cuentas a la ciudadanía y a los órganos de gobierno correspondientes
a) Responsabilidades de los servidores públicos
a) Integración del informe anual de la labores de acuerdo a los avances del Plan Municipal de Desarrollo, gasto del presupuesto y obtención de metas.
b) Integración de expedientes para rendir cuentas ante órganos de fiscalización de los órganos correspondientes. (Secretaría de la Contraloría)
c) Entrega recepción (Secretaría de la Contraloría)
d) Obligaciones en materia de Transparencia y los archivos municipales (IMIPE)

♦ **Metodología empleada.**

Deductivo e inductivo

♦ **Cronograma 2015:**

Del 4 al 8 de mayo: Reuniones de trabajo internas equipo IDEFOMM para determinar la capacitación propuesta.

Del 11-15 de mayo: reuniones de trabajo con los enlaces del Gobierno Estatal y Federal para presentar la capacitación propuesta y solicitar su apoyo.

Del 18-29 de mayo:

-Solicitud a los diversos entes de la Federación, Estado y universidades su apoyo y colaboración para la presente capacitación.

-Gestión y reuniones de trabajo constante con la Federación, Estado y universidades.

18 de mayo- 30 de junio: preparación de material didáctico para exposiciones para los temas correspondientes al IDEFOMM (por lo que respecta a la federación, Estado, universidades y otros, estos determinaran cuando realizaran su material de trabajo).

29 de junio al 2 de julio: Convocatoria a las autoridades electas para los ciclos de capacitación.

7 de julio: Reunión (Política) con la finalidad de acercamiento a las autoridades electas municipales con los miembros del gabinete del Gobierno del Estado.

9 de julio: Reunión (Política) con la finalidad de acercamiento a las autoridades electas municipales con los miembros del gabinete de las Delegaciones Federales.

14 de julio al 30 de noviembre de noviembre: ciclos de capacitación (se anexa propuesta de fechas para cada capacitación).

7, 14, 21,28 de agosto: Taller alterno de entrega recepción para autoridades salientes y entrantes (comisiones) 4 regiones (altos, centro, oriente y sur)

18 de septiembre: Segunda reunión de acercamiento de autoridades electas municipales y Gobierno del Estado de Morelos

25 de septiembre: Segunda reunión de acercamiento de autoridades electas municipales y Delegados Federales

16 de octubre: reunión de acercamiento de las autoridades electas con las diferentes universidades del Estado e INAFED.

Lunes y viernes de julio- diciembre de 2015, a excepción de los ya señalados anteriormente, se podrá programar capacitación personalizada a las autoridades electas y su equipo de trabajo.

18 de noviembre: Clausura del ciclo de capacitaciones. (Se convoca a todas las autoridades electas, Delegados, Gobierno del Estado, Rectores, INAFED, otros; [Propuesta auditorio UAEM de rectoría].

Cronograma 2016:

Enero- Junio: Capacitación específica constante, a los servidores públicos que integran la administración pública municipal de cada municipio; en los diversos temas que tienen atribuciones y obligaciones.

Todo el año: capacitación constante a los servidores públicos municipales en los temas que soliciten cada Ayuntamiento.

♦ **Instituciones que participan:**

- **INAFED**
- **Delegaciones del Gobierno Federal**
- **Gobierno Estatal**
- **UAEM**

- **SCJN**
- **IDEFOMM**